

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-286/22.-      DECRETO N° 6324 -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2022

### VISTO:

El Acuerdo otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación del Abogado Dr. Cristian Leonardo Andrés Molina, como Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género de Ciudad Perico; y,

### CONSIDERANDO:

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad a las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial.

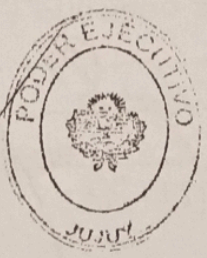
Por ello, en uso de facultades propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase Juez de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género de Ciudad Perico, al Abogado Dr. CRISTIAN LEONARDO ANDRÉS MOLINA, D.N.I. N° 24.612.456, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia.

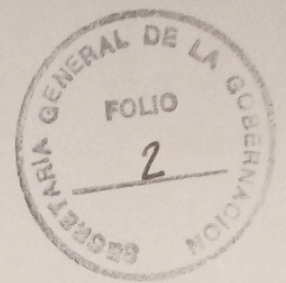
**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal y Tribunal de Cuentas para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

COPIA  
GOBIERNO Y JUSTICIA  
DR. FERNANDO CONDORI  
VIC. DE JEFE DE DESPACHO  
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



## LEGISLATURA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

### ACUERDO N° 15/22

**ARTÍCULO 1.-** Prestar ACUERDO a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial para designar al Abogado **CRISTIAN LEONARDO ANDRÉS MOLINA D.N.I. N° 24.612.456**, como Juez Especializado en Violencia de Género de Ciudad Perico.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2022.-

NAV  
LECH

Dr. JAVIER G. OLIVERA RODRIGUEZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
LEGISLATURA DE JUJUY



C.P.N. CARLOS G. HAQUIM  
Presidente  
Legislatura de Jujuy